

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18'00 dieciocho horas del día 23 veintitrés de septiembre del 2004 dos mil cuatro, se reunieron en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Ricardo Alaniz Posada y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el C. Presidente Municipal, pasa lista de presentes el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Felipe de Jesús López Gómez; asistiendo las siguientes personas: CC. Síndicos: C.P. Rosa María Vallejo Martínez y Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam y los Regidores: Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, Manuela Ríos Meza, Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, Ing. J. Jesús González Ruiz, Lic. Juan Andrés Servín Hernández, Profr. Alejandro Arias Ávila, Lic. Francisco Trejo Ortiz, Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, Lic. Fabián González Durán y Bertha Gisela Camarena Rougon, declarando que hay quórum. Se hace constar que el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, pidió disculpas por no asistir a la sesión. En seguida, el C. Secretario da lectura al Orden del Día: I.- Lista de presentes y declaración de quórum. II.- Orden del Día y aprobación. III.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 seis de septiembre del año en curso. IV.- Presentación de los Estados Financieros del mes de agosto del año en curso y aprobación en su caso. Comparecencia del C. C.P. Gilberto Enríquez Sánchez, Tesorero Municipal. V.- Informe bimestral de la Contraloría Municipal. Comparecencia del C. Lic. Alejandro Gómez Tamez, Contralor Municipal. VI.- Designación de las Comisiones que recibirán a los invitados especiales en la Sesión Pública y Solemne en la que se rendirá el Primer Informe de Gobierno. VII.- Informe de Comisiones. VIII.- Asuntos Generales. Orden del Día que es aprobado por unanimidad. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el C. Presidente, somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 seis de septiembre del año 2004, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, comparece el C. C.P. Gilberto Enríquez Sánchez, Tesorero Municipal. En uso de la voz la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, relativo a los Estados Financieros del mes de agosto del 2004 (se agrega al apéndice del acta) que comprende los renglones de Ingresos, Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones y otros Ingresos, así como los rubros de Egresos del mes de agosto del 2004, que a continuación se transcribe:

**H. AYUNTAMIENTO DE LEON  
ESTADO DE RESULTADOS  
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2004**

<b>INGRESOS:</b>		
IMPUESTOS	6,832,056.23	6.66%
DERECHOS	5,476,198.99	5.33%
CONTRIBUCION POR EJECUCION DE OBRA PRODUCTOS	4,580.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS	1,816,780.22	1.77%
PARTICIPACIONES	42,640,762.69	41.54%
	45,882,720.15	44.70%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>102,653,098.28</b>
<b>GASTOS:</b>		
SEGURIDAD PUBLICA	24,149,288.85	20.18%
SERVICIOS MUNICIPALES	17,338,418.60	14.49%
INVERSION PUBLICA	36,119,370.03	30.18%
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	4,202,771.06	3.51%
DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y URBANO	5,816,022.24	4.86%
PLANEACION MUNICIPAL Y VIVIENDA	2,657,222.88	2.22%
FOMENTO ECONOMICO	1,139,773.45	0.95%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	21,253,036.70	17.76%
DEUDA PUBLICA	7,001,356.34	5.85%
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>119,677,260.15</b>

**H. AYUNTAMIENTO DE LEON  
ANALISIS DE GASTOS POR RUBROS  
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2004**

<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
--------------------------	----------------	----------

120-128	Policía	13,789,306.33	57.10%
120-129	Tránsito	5,723,992.34	23.70%
120-130	Jueces Calificadores	1,431,392.55	5.93%
120-133	Protección Civil	862,354.84	3.57%
220-401	Bomberos	850,188.44	3.52%
120-135	Formación Policiaca	763,457.52	3.16%
500-138	Central de Emergencias	728,596.83	3.02%
		<u>24,149,288.85</u>	<u>100.00%</u>
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>			
160-169	Relleno sanitario	1,797,901.88	10.37%
160-161	Aseo Público	10,880,083.39	62.75%
160-165	Parque y Jardines	817,297.80	4.71%
50-53	Mercados	814,005.72	4.69%
160-167	Rastro de Aves	296,658.41	1.71%
80-83	Alumbrado	1,114,314.72	6.43%
260-223	Diferencias de alumbrado	(483,079.41)	-2.79%
160-163	Panteones	372,893.84	2.15%
130-134	Dirección de Transporte	1,574,200.96	9.08%
240-517	Modernización al Transporte	0.00	0.00%
240-512	Fideicomiso Administrativo de Pipas Municipales (FIDAPIM)	154,141.29	0.89%
		<u>17,338,418.60</u>	<u>100.00%</u>
<b>INVERSION PUBLICA</b>			
	Obra Pública Municipal	36,119,370.03	100.00%
<b>EDUCACION CULTURA Y RECREACION</b>			
210-210	Dirección de Educación	1,249,644.47	29.73%
220-402	Parque Zoológico	455,000.00	10.83%
240-514	Parque Metropolitano	255,255.00	6.07%
220-405	Instituto Cultural de León	1,410,500.00	33.56%
240-516	Museo de la Ciudad	151,809.92	3.61%
220-408	Comisión Municipal del Deporte y Atención Juventud	261,961.67	6.23%
240-508	Fideicomiso Agroeduca	0.00	0.00%
220-413	Centros del Conocimientos	418,600.00	9.96%
		<u>4,202,771.06</u>	<u>100.00%</u>
<b>DESARROLLO SOCIAL RURAL Y URBANO</b>			
220-403	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	3,341,778.50	57.46%
220-406	Acción Cívica Social y Cultural	401,141.39	6.90%
200-200	Dirección de Desarrollo Social	552,385.06	9.50%
190-190	Dirección de Desarrollo Rural	753,147.94	12.95%
240-502	Fideicomiso CONVIVE	300,300.00	5.16%
100-100	Dirección de Desarrollo Urbano	372,552.35	6.41%
220-414	Instituto municipal de la Mujer	94,717.00	1.63%
220-419	Empleo Temporal	0.00	0.00%
		<u>5,816,022.24</u>	<u>100.00%</u>
<b>PLANEACION MUNICIPAL Y VIVIENDA</b>			
220-407	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	689,689.00	25.96%
220-417	Instituto de Vivienda (IMUVI)	1,967,533.88	74.04%
		<u>2,657,222.88</u>	<u>100.00%</u>
<b>FOMENTO ECONOMICO</b>			
50-50	Dirección de Fomento Económico	1,013,933.45	88.96%
220-411	Coordinadora Sectorial Cuero y Calzado	0.00	0.00%

	(COSEC)		
240-507	Promoción Turística	125,840.00	11.04%
		<u>1,139,773.45</u>	<u>100.00%</u>
	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		
	Gobierno Municipal	692,510.73	3.26%
	Dependencias Municipales	18,921,847.86	89.03%
40-40	Contraloría Municipal	656,005.26	3.09%
	Contingencias Laborales y		
265-265	Responsabilidad Patrimonial	982,672.85	4.62%
		<u>21,253,036.70</u>	<u>100.00%</u>
	<b>DEUDA PUBLICA</b>		
350-228	Intereses	2,058,650.93	29.40%
350-240	Amortización a Capital	4,942,705.41	70.60%
		<u>7,001,356.34</u>	<u>100.00%</u>
	<b>T O T A L</b>	<b>119,677,260.15</b>	

En intervención el C. Tesorero, da una breve explicación de la situación financiera que guarda la Administración Municipal, manifestando entre otros aspectos que el total de ingresos ascendió a la cantidad de \$102,653,098.28 y por concepto de egresos a la cantidad de \$119,677,260.15. El C. Presidente somete a consideración los Estados Financieros del mes de agosto del año 2004, mismos que son aprobados por unanimidad.

En el punto V del Orden del Día, comparece el C. Lic. Alejandro Gómez Tamez, Contralor Municipal, quien en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, da lectura al informe de actividades correspondiente al bimestre julio-agosto del año 2004 (se agrega al apéndice del acta), haciendo referencia a las distintas actividades desarrolladas por las unidades y áreas administrativas de ese Órgano de Control, entre las que destacan que: En la Dirección de Auditoría Contable y Financiera, de las auditorías practicadas, diez se encuentran en proceso y tres se concluyeron, además, participó en el proceso de entrega-recepción de nueve unidades administrativas y llevó a cabo el análisis de Estados Financieros de catorce Entidades; por otra parte, informa que la Dirección de Auditoría de Obra Pública presenta en su programa un avance de once auditorías concluidas, siete en proceso y seis en seguimiento; así mismo, señala que participó en nueve procesos

licitatorios y en 33 actos de entrega-recepción de obra pública, así como en la revisión de cuarenta y un contratos; de igual forma, la Dirección de Asuntos Jurídicos intervino en tres licitaciones y concluyó el procedimiento de verificación respecto de veintisiete servidores y sus dependientes económicos; de igual manera, señala que participó en la reunión de análisis y discusión de la nueva Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por último, en relación a la Dirección de Participación Social para el Control, manifiesta que dentro del Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias, se atendieron cien quejas, de las cuales cuarenta fueron radicadas para su investigación, cuarenta y seis más fueron radicadas para ser atendidas mediante seguimiento y tres quejas más fueron captadas para ser atendidas mediante gestiones directas e inmediatas por parte del personal de la Dirección; y finalmente, durante este período se resolvieron un total de sesenta y una quejas, emitiéndose diez recomendaciones a diversas dependencias y/o unidades administrativas.

En el punto VI del Orden del Día, el C. Presidente, solicita al C. Secretario, dé lectura a la propuesta de integración de las Comisiones que recibirán a los invitados especiales en la Sesión Solemne. A continuación el C. Secretario da lectura a dicha propuesta: Para acompañar al C. Lic. Juan Carlos Romero Hicks, Gobernador Constitucional del Estado: Síndico C.P. Rosa María Martínez Vallejo, y los Regidores Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, Profr. Alejandro Arias Ávila y Lic. Fabián González Durán. Para acompañar al representante del Honorable Congreso del Estado: Síndico Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam y las Regidoras Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, Sra. Manuela Ríos Meza y Sra. Bertha Gisela Camarena Rougon. Para acompañar al representante del Supremo Tribunal de Justicia: Regidores Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado y Lic. Francisco Trejo Ortiz. Para acompañar al representante de la

Décima Segunda Región Militar: Regidores Lic. Juan Andrés Servín Hernández, Ing. J. Jesús González Ruiz y C.P. José Eugenio Martínez Vega, propuesta que es aprobada por unanimidad.

En el punto VII del Orden del Día, Informe de Comisiones. Una vez que la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam da lectura a un Dictamen de la Comisión del Instituto Municipal de Planeación (se agrega al apéndice del acta): **ÚNICO**.- Con base a los análisis realizados por el IMPLAN, a las consideraciones derivadas de las consultas a la ciudadanía, dependencias de gobierno y organismos especializados de la ciudad, así como a las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación, el Ayuntamiento determina que debe impulsar el desarrollo integral y ordenado del municipio, considerando desde ahora las necesidades del futuro de nuestra ciudad, por ello: **1.-** Considerando una política incluyente en materia de desarrollo urbano y vivienda, se instruye al Instituto Municipal de Planeación, para que realice la propuesta del Programa Parcial de Desarrollo en el polígono comprendido entre las siguientes colindancias: Al norte la vía de ferrocarriles, al sur la carretera a la comunidad de Los Ramírez, al oriente con la directriz del entronque de la autopista León- Aguascalientes y al poniente la carretera León – San Francisco del Rincón; con el objeto de asegurar el ordenamiento de esta zona, según croquis (anexo 2), que forma parte del presente acuerdo. **2.-** De igual manera se instruye al IMPLAN, para que se inicien los estudios de ingeniería detallada, así como los dictámenes técnicos requeridos por el marco legal, a fin de presupuestar y evaluar la compatibilidad del suelo en la zona, con vivienda media y popular, industria, equipamiento urbano en educación, salud, cultura, comercio, recreación y deporte, así como las áreas necesarias para la conservación ambiental. **3.-** Las propuestas específicas de proyectos inmobiliarios, con usos de suelo diferentes a los establecidos en el Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial y Urbano, podrán ser autorizados, en cualquier sector del municipio, siempre y cuando se demuestre su

factibilidad con los estudios y dictámenes, que derivados del sistema jurídico y normativo vigente, el desarrollador elabore y presente a su costa, a fin de que el Ayuntamiento pueda realizar una correcta evaluación, a través de la Comisión del Ayuntamiento, asignada al Instituto Municipal de Planeación, (dichos procesos se relacionan en el documento anexo 3): “ESTUDIOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS URBANOS”). 4.- Para efectos del punto anterior, se establecerán los esquemas de desarrollo para las comunidades rurales y los asentamientos humanos existentes, así como los programas de fomento a las actividades agropecuarias. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. En uso de la voz la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon, desea hacer del conocimiento del Ayuntamiento y del Alcalde que por causas de fuerza mayor el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, no pudo asistir a esta sesión; sin embargo, manifiesta que cuenta con un escrito que él mismo envió por fax, mediante el cual avala todo lo que ellos, como integrantes de la fracción del Partido Verde Ecologista de México, voten en esta sesión. Acto seguido, el C. Presidente Municipal somete a consideración el Dictamen respectivo, mismo que es aprobado por mayoría, con un voto en contra, emitido por la C. Regra. Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, quien en uso de la voz, señala “Honorable Ayuntamiento en la Comisión de hoy del Instituto Municipal de Planeación, se exponen las consideraciones a detalle de los puntos del porqué se vota el sentido en contra por parte de su servidora, adiciono al mismo el siguiente escrito” (se agrega al apéndice del acta), procediendo a dar lectura del mismo. En respuesta, la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, señala que dado a que la C. Regra. Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado hace referencia a los trabajos que se realizaron en el Instituto Municipal de Planeación, considera pertinente compartir con los demás integrantes del Ayuntamiento los argumentos que se manifestaron en esa reunión, tales como el hecho de que existe el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio “León hacia el futuro”, que contempla la

Planeación ordenada en otros puntos cardinales de la ciudad, motivo por el cual se consideró que la propuesta presentada por la C. Regra. Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, estaba de más; agrega, que también hay que señalar que el crecimiento que se está planteando para el Municipio lleva diez años trabajándose, en donde el Instituto Municipal de Planeación ha hecho grandes esfuerzos por atender la participación ciudadana y la opinión de grupos sociales y de la sociedad organizada, lo que ha quedado plasmado en el documento “León hacia el Futuro”, que contempla acciones en las que el crecimiento de la ciudad se tiene proyectado en una forma polidinámica, es decir, en varios puntos y círculos concéntricos que responde a las necesidades particulares de este Municipio y lo único que se pretende con este Dictamen, es determinar como se tiene que dar el crecimiento hacia el sur de manera ordenada. En respuesta, la C. Regra. Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, señala que este asunto en particular, efectivamente se analizó en la Comisión respectiva; sin embargo, en relación al punto del Plan de Ordenamiento, desea señalar que existen algunas variantes, porque aquí no se están proponiendo círculos concéntricos, sino un solo círculo concéntrico central, que es el centro de la ciudad, además considera que debe hacerse una Reglamentación al respecto, con base en el Plebiscito y Referéndum, procedimientos que ya contempla la propia Constitución Local, para que de esta manera, la ciudadanía decida sobre el rumbo de los trabajos de la Administración. Al respecto, la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, manifiesta que con los planteamientos que está formulando la C. Regra. Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, queda claro que desconoce el trabajo del Instituto Municipal de Planeación, el cual es un Organismo Ciudadanizado y un auxiliar técnico del Municipio en las funciones de planeación, procurando que ésta siempre se esté actualizando, motivo por el cual considera que este Dictamen complementa los trabajos del Instituto. Después de que el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad

se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de dos Convenios de Apoyo con la Asociación denominada “Comité de Riego de Aguas Residuales de la Puerta de San Germán León”, A.C., para continuar con la 2ª. Etapa del proyecto “Entubamiento de PVC del Canal Principal de la Urderal San Germán Etapa Municipio de León, Guanajuato; y Construcción de la Planta de Bombeo para Urderal San Germán Municipio de León, Guanajuato, el primero hasta por un monto de \$642,051.38 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), y el segundo hasta por \$1’188,197.20 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), para la ejecución de las tomas individuales y concluir con ello dicho proyecto, de conformidad con los documentos que se anexan los cuales forman parte integrante del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se autoriza la realización de todos aquellos actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Una vez que el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, da lectura a unos Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- UNICO.-** Se autoriza la recepción de la Red de Alumbrado del Conjunto Habitacional denominado “Los Portones” de esta ciudad, para su mantenimiento, operación y gastos que sean necesarios, para que se preste adecuadamente dicho servicio, por un plazo de 12 doce meses, contados a partir de la autorización que se otorgue, pudiéndose ampliar dicho plazo, instruyéndose a la Dirección de Desarrollo Urbano para que realice las acciones que sean necesarias. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **2.-** Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4º y 7º Fracciones I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se otorga Certificación de Uso de Suelo para Salón de Fiestas Generales, en la calle Cultura Popular N<sup>os</sup>. 415 y 417, colonia Jol-Gua-Ber, propiedad de la C. María

Eugenia Franco Sánchez. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Así mismo, el C. Reg. Lic. Juan Andrés Servín Hernández, da lectura a otros Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **3.-** Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 7° Fracciones I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se otorga Certificación de Uso de Suelo para Salón de Fiestas Generales, en calle Cataluña No. 1219, colonia San Juan Bosco, propiedad del C. Alejandro Barrera Solís. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo.

**4.- PRIMERO.-** Se autoriza destinar para equipar con área verde y recreativa, el terreno propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento Lomas de las Hilamas, con una superficie de 6,622.50 M<sup>2</sup> seis mil seiscientos veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte 70.00 mts. con Templo; sur línea quebrada en dos tramos que va de poniente a oriente inicia en 43.00 mts. y termina en 34.00 mts. con Manzana 18 del mismo fraccionamiento; oriente 79.00 mts. con área de estacionamiento y Manzana 17 del mismo fraccionamiento; y poniente línea quebrada en tres tramos que van de norte a sur, inicia en 14.00 mts. quiebra en 3.00 mts. y termina en 89.00 mts. con Manzanas 15 y 19 del mismo fraccionamiento. Superficie, medidas y colindancias que se especifican en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente dictamen. La superficie y medidas definitivas quedaran sujetas al deslinde en campo que al efecto realice la Dirección de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Comité de Colonos del Fraccionamiento Lomas de las Hilamas, la utilización del bien inmueble propiedad municipal, quedando obligados a iniciar su creación y equipamiento como Área Verde y Recreativa, dentro de un periodo de seis meses, debiendo estar concluidas en un periodo no mayor de un año, contados ambos términos a partir de la presente autorización, caso contrario quedará sin efecto la misma, con la simple notificación que se realice por parte de la Dirección de

Desarrollo Urbano. **TERCERO.**- El Comité de Colonos del citado fraccionamiento, se obliga a devolver al Municipio el inmueble materia del presente instrumento, al momento que éste se lo solicite. De igual forma, si incurre en incumplimiento a las obligaciones y condiciones que se establecen en el documento anexo al mismo, el cual forma parte integral del presente acuerdo. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. De igual forma, el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, da lectura a Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **5.-** Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 7° Fracciones I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se otorga Certificación de Uso de Suelo para Tenería, en la calle de la Conquista N°. 221, colonia Las Amalias, propiedad del C. José Luis López Falcón. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **6.-** Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 7° Fracciones I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se otorga Certificación de Uso de Suelo para dos Bodegas, tres Salones de Fiestas y dos Canchas de Fútbol Uruguayo, en la calle Río Conchos No 101, colonia La Luz, propiedad de “Super Goma”, S.A. de C.V. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Después de que el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, da lectura a unos Dictámenes de la Comisión del Instituto Municipal de Vivienda (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.**- Se aprueba la celebración del Convenio denominado “Unidos por la Vivienda” Villas de San Nicolás, con la empresa “Promotores Unidos por León”, S.A. de C.V. (PULSA), en los términos consignados en el documento que se anexa. **SEGUNDO.**- Se faculta al C. Ricardo Alaniz Posada, Presidente Municipal, al Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento de León, Gto., y al Instituto Municipal de Vivienda de León, Gto., por conducto de los CC. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández e Ing. José Roberto Centeno Valadez, Presidente del

Consejo Directivo y Director General del Instituto mencionado, para que comparezcan a firmar el Convenio “Unidos por la Vivienda” Villas de San Nicolás, en los términos consignados en dicho documento. **TERCERO.-** Se instruya a las Comisiones correspondientes, para que una vez suscrito el Convenio “Unidos por la Vivienda” Villas de San Nicolás, den el seguimiento a los compromisos que contraiga el Gobierno Municipal de León, Gto., ante las Direcciones Centralizadas y Descentralizadas de la Administración Pública. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **2.- “UNICO.-** Se acuerda solicitar la regularización a la Comisión Intersecretarial de Vivienda por Autoconstrucción vía expropiación del asentamiento humano irregular conocido como “Valle de San Bernardo”, con un total de 18 lotes en las condiciones en que se encuentra”. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. De igual forma, la C. Regra. Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, da lectura a otros Dictámenes de la Comisión del Instituto Municipal de Vivienda (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **3.- “UNICO.-** Se acuerda solicitar la regularización a la Comisión Intersecretarial de Vivienda por Autoconstrucción vía expropiación del asentamiento humano irregular conocido como “Ampliación Mesitas del Consuelo II”, con un total de 47 lotes en las condiciones en que se encuentra”. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **4.- “UNICO.-** Se acuerda solicitar la regularización a la Comisión Intersecretarial de Vivienda por Autoconstrucción vía expropiación del asentamiento humano irregular conocido como “Vistaero”, con un total de 182 lotes en las condiciones en que se encuentra”. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Una vez que la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, da lectura a un Dictamen de la Comisión Técnica Especializada (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se otorga en favor de la persona moral denominada “Sistemas Industriales de Limpieza, SILSA” S.A. de C.V., la

Concesión para la Explotación y Aprovechamiento de los Sanitarios Públicos, que se encuentran ubicados en el edificio central de las estaciones de transferencia “San Jerónimo” y “Delta” del Sistema Integrado de Transporte, en virtud de que cumple con todos y cada uno de los puntos señalados en las bases correspondientes a la Concesión que nos ocupa, además de resultar su propuesta conveniente en razón del análisis técnico, financiero, administrativo y legal, contenido en la presente resolución y que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este espacio como si a la letra se insertase. **SEGUNDO.-** Se autoriza una tarifa de \$2.50 (DOS PESOS 50/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado por concepto de cobro de entrada a los sanitarios que se concesionan. Los incrementos que se propongan a la tarifa antes mencionada deberán ser presentadas y aprobadas por el H. Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se cubran los derechos por concepto de explotación de la Concesión a la Tesorería Municipal la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán actualizados por el H. Ayuntamiento en forma conjunta a la autorización del incremento de tarifa. **CUARTO.-** Que la concesión que se otorga será bajo las condiciones y términos previstos en el modelo de Título Concesión y en las bases de la convocatoria. **QUINTO.-** Notifíquese personalmente y publíquense los puntos resolutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Así mismo, la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, da lectura a unos Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que en los términos del Artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, condone a favor del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, los recargos que se generaron del mes de enero a agosto del presente año, por la cantidad de \$870,739.74, con motivo de la falta de pago oportuno de los impuestos por diversiones y espectáculos

públicos, juegos y apuestas, a fin de que el Patronato pueda continuar sus funciones de organizar y promover ferias, exposiciones o cualquier tipo de evento para fomentar, la cultura, recreación, conservación ecológica, entre otros aspectos.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos administrativos y presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo.

**2.- PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en comodato a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el vehículo propiedad municipal de la marca Dodge Ram 1500, tipo Pick-Up, modelo 1998, en color blanco con gris, número de Serie 3B7HC16X9WM297134 y con número de control 1254.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la celebración de los actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que por conducto de la Dirección de Servicios Generales, realice los ajustes necesarios al padrón de bienes municipales. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo.

**3.- PRIMERO.-** Se autoriza la cancelación de los créditos fiscales que se detallan en el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo, en razón de no ser costeable para el Municipio el cobro de cada uno de los mismos, ni generarle beneficio económico alguno, el remate en subasta pública de los bienes que para hacer efectivos dichos créditos fueron embargados en los respectivos procedimientos administrativos de ejecución, por lo que se instruye al Tesorero Municipal para darlos de baja en las cuentas por cobrar.

**SEGUNDO.-** Se autoriza que los bienes muebles embargados para hacer efectivos dichos créditos, se adjudiquen a la Hacienda Pública Municipal e ingresen en calidad de productos a la misma. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo.

En el punto VIII del Orden del Día, Asuntos Generales. En uso de la voz, el C. Reg. Lic. Fabián González Durán, da lectura a una carta

enviada vía fax, por el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega (se agrega al apéndice del acta), mediante la cual manifiesta su satisfacción por los trabajos realizados en las Comisiones del Instituto Municipal de Vivienda e Instituto Municipal de Planeación, ratificando su apoyo al voto que emitieron sus compañeros del Partido Verde Ecologista de México, con respecto al Dictamen relativo a la posibilidad del crecimiento urbano al sur de la ciudad. En otro orden de ideas, el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, comenta que para nadie en el Municipio, es desconocido que quien encabeza esta Administración es un representante del Partido Acción Nacional, mismo al que se identifica con los colores azul y blanco; agrega, que le parece una rudeza innecesaria que con la invitación al Primer Informe de Gobierno, que se supone hace el Ayuntamiento, pretendan vestir a este Cuerpo Edilicio todo de blanco y azul; puntualiza, que no hubo ningún problema que no se pudiera salvar en los trabajos de Comisión, implementados para la revisión del contenido del Informe, tampoco se presentó ningún conflicto en la aprobación unánime del contenido del mismo y resalta que lo que viene a presentar controversia sean dichas invitaciones; agrega, que “flaco” favor le hacen al Presidente Municipal con esta acción, que pareciera estar diseñada más por un enemigo que por un amigo; y si esto fuera poco, señala que la hoja en la que se enlista a los miembros del Ayuntamiento, también merece algunos comentarios, pues de todos es sabido que una vez que se integra el Ayuntamiento, las y los Regidores son pares, pero que si por alguna razón legal, y suponiendo que así debiera hacerse y se tuviera que enumerar a los Miembros del Ayuntamiento, fundamentalmente a los Regidores, ésto se tendría que hacer con base en lo que marca el Código Electoral Local, en su Artículo 251, por lo que en este momento procede a entregar una copia de lo que se supondría debería ser la numeración de los Regidores, en el caso de que esto fuera necesario, pero, agrega que no es necesario numerar a los Regidores del 1 al 12, señala que son pares, todos son Regidores y Regidoras; y señala, que por si estos puntos no fueran suficientes, en la integración del Ayuntamiento, la invitación

de referencia, desaparece al Secretario del H. Ayuntamiento como parte del Cuerpo Edilicio, por lo que comenta que quien haya hecho estos trabajos no merece ninguna felicitación. Al respecto, el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, manifiesta que los colores son universales y que en los últimos diez años los documentos relativos a los Informes de Gobierno se han enmarcado en color azul y blanco, por lo que le sorprende que ahora esta situación cause extrañeza; por lo que respecta a los otros comentarios, considera que sería conveniente realizar una revisión y en todo caso, formular un extrañamiento a los que omitieron el nombre del C. Secretario, en dichas invitaciones. En uso de la voz, el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, puntualiza que lo que causa extrañeza, no es que se utilice el blanco y el azul, sino que se realizaron reuniones en las que se mostraron invitaciones institucionales, sin embargo, el asunto de los colores podría ser lo menos importante, si se toma en cuenta que en la mesa existen dos puntos que sí merecen ser considerados porque debemos ser muy cuidadosos con lo que se hace a nombre del Ayuntamiento, a fin de evitar que se presenten este tipo de situaciones. En intervención, la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon, señala que está totalmente de acuerdo con el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila; agrega, que se cometieron exageraciones mas allá de los colores, pues la foto del Alcalde que aparece en las invitaciones, es la que se utilizó en los espectaculares de campaña y manifiesta que si esto no se hizo con una mala intención, para que hacer cosas buenas que parezcan malas; por último, considera que en este sentido, deben cuidarse los detalles, porque las cosas que son inofensivas, pueden pasar a ser agresivas u ofensivas. En relación a estos comentarios, el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, manifiesta que tiene entendido que la invitación para la revisión, no solo del contenido del informe, sino de la presentación misma, se hizo a todo el Ayuntamiento, reunión que se realizó con ausencia de varios miembros del Ayuntamiento; por otra parte, comenta que hubo el tiempo suficiente para hacer las observaciones al respecto, por lo que no comprende porque se están haciendo en esta sesión de Ayuntamiento. Así

mismo, el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, manifiesta que en relación a los comentarios del C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, no se está cuestionando lo relativo al contenido del Informe y aclara que en la reunión a la que hace referencia, no se expusó nada respecto a las invitaciones, ni al formato del Informe, hechos que conoce por ser el Presidente de la Comisión de Comunicación Social; informa que el día de ayer se realizó una reunión de esa Comisión y al tocarse este punto, el Director de Comunicación Social, señaló que él no participó en la elaboración de ese formato; por lo que respecta al contenido del Informe, manifiesta que no existe ningún problema y que más allá del tema de los colores, que puede tener muchas interpretaciones, lo importante son los otros comentarios señalados por el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, el primero de ellos relativo al error que existe en la integración del Ayuntamiento, pues considera ocioso poner números a los Regidores y en caso de que esto se pretenda hacer muy técnico, deberá hacerse en los términos señalados para tal efecto y el segundo, relativo a la omisión del C. Secretario como integrante el Ayuntamiento, situaciones que considera errores muy graves, sobre todo cuando ellos como integrantes del Ayuntamiento, son los que deben cuidar que la invitación se realice correctamente.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 20'05 veinte horas cinco minutos del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Doy fe.

Presidente Municipal

Secretario del H. Ayuntamiento

Ricardo Alaniz Posada

Lic. Felipe de Jesús López Gómez

Síndicos:

C.P. Rosa María Vallejo M. Lic. Mayra A. Enríquez Vanderkam

Regidores:

Dr. Eduardo Aburto Cárdenas Ing. J. Guadalupe Vera Hernández

Manuela Ríos Meza Lic. Martha Patricia Dávalos M.

Ing. J. Jesús González Ruiz Lic. Juan Andrés Servín Hernández

Profr. Alejandro Arias Ávila Lic. Francisco Trejo Ortiz

Lic. Ma. Guadalupe Tavera H. Lic. Fabián González Durán

Bertha Gisela Camarena R.